DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Exp 93-125

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 7ª COPIAS)

e.c.c.

Escritura No.: 2017-17-01-040-P02168

Reforma estat.-Promotora Incogres cia.

Nº TRAMITE: 35712-0041-17 12/06/17
DOCUMENTO: Escritura

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor LIONEL RAFAEL COURT SILVA, en su calidad de Gerente General de la compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la calle Juan González N treinta y cinco-veinte y seis y Juan Pablo Sanz, edificio Torres Vizcaya II de esta ciudad de Quito, teléfono número cero dos dos cuatro tres cinco uno cero ocho, correo electrónico ventas@delta2000.com.ec, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante.

Dra. Paola Andrade Torres

Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase hacer constar una de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., con RUC número 1791838300001 y expediente número 93125 - 2002 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Lionel Rafael Court Silva, a nombre y en representación de la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito el día martes diez y seis de mayo del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se eleva a escritura pública. El compareciente es casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de junio del año dos mil dos, en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente inscrita el dos de julio del año dos mil dos, en el Registro Mercantil de Quito, en la cual se determinó que el plazo de duración de la compañía será de cinco años.- b) Por escritura pública celebrada el catorce de junio del año dos mil siete, en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el dos de julio del año dos mil siete, en el Registro Mercantil de Quito, la

compañía prorrogó su plazo de duración, el mismo que vence el dos de julio del dos mil doce.- c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de mayo del año dos mil doce, en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el diez y seis de julio del año dos mil doce en el Registro Mercantil de Quito, la compañía prorrogó su plazo de duración, el mismo que vence el diez y seis de julio del dos mil diecisiete.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., celebrada el diez y seis de mayo del dos mil diecisiete, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía por el lapso de diez años adicionales, con la consiguiente reforma de los estatutos sociales.- **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con estos antecedentes el compareciente señor Lionel Rafael Court Silva, Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., y a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizado y con el respectivo juramento de conformidad con la Ley, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la mencionada prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía, de conformidad y según los términos de la siguiente Acta que se transcribe a continuación: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA MARTES 16 DE MAYO DEL AÑO 2017.-** En la ciudad de Quito, el día martes diez y seis de mayo del año dos mil diecisiete, a las diez horas se reúnen en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, los socios de "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA." que representan el 100% del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al

Dra. Paola Andrade Torres

expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las nueve horas y cincuenta minutos y concluyó a las diez horas. Dichos socios son: GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA., y a su nombre y representación el señor Arq. Marcelo Soto Hurtado, Gerente General de la misma, propietaria de 6.000 participaciones sociales. Señora María Cecilia López Vásconez, por sus propios derechos, propietaria de 2.000 participaciones sociales. Señor Javier Eduardo Court Benítez por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones sociales. Señor Lionel Rafael Court Silva por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones sociales. Señor Carlos Hernán Greene Muñoz por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones sociales. Cada participación social tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Así se halla debidamente representado la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de dieciocho mil dólares. Preside la Junta el señor Carlos Hernán Greene Muñoz, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Lionel Rafael Court Silva, Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Luego de constatar el quórum legal y estatutario, el Presidente instala la Junta. El Secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto, constituyendo éste el ORDEN DEL DIA: **1. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. 2. PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, procediendo la Junta a conocer los puntos citados, acordando respecto de los mismos, las siguientes resoluciones: **1. NOMBRAMIENTO DE**

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: La Junta General reelige al señor Lionel Rafael Court Silva a fin de que continúe desempeñando las funciones de Gerente General de "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA". El funcionario reelegido aceptó su cargo, disponiéndose se curse el respectivo nombramiento para su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- **2. PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS:** A este respecto luego de que la Junta efectuó el análisis correspondiente resuelve por unanimidad, esto es con 18.000 votos a favor, prorrogar el plazo de duración de la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA. por el lapso de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura en el Registro Mercantil. A continuación la Junta General de Socios con igual unanimidad aprueba la siguiente **Reforma de Estatutos Sociales**: El **ARTICULO TRES** dirá "**Plazo.-** La duración de la Compañía será de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Podrá disolverse o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la ley y en este contrato social". En lo demás los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación. La Junta General de Socios aprobó y delegó al Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública relativa a la Prórroga del Plazo de duración y Reforma de Estatutos, en los términos acordados por la presente Junta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento. Se incorpora al expediente de esta Junta los siguiente documentos: Uno. Lista de Asistentes a la Junta General. Dos. Copia de la presente Acta debidamente certificada. Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió quince minutos de receso para la

Dra. Paola Andrade Torres

redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las once horas, con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.- (firmado) Carlos Hernán Greene Muñoz, Presidente. (firmado) Lioñel Rafaél Court Silva, Gérente Generál-Secretario. (firmado) Marcelo Soto Hurtado, Grupo Soto Hurtado Cía. Ltda., Representante Legal. (firmado) María Cecilia López Vásconez. (firmado) Javier Eduardo Court Benítez.- **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El señor Lionel Rafael Court Silva, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., declara bajo juramento que el contenido íntegro de la presente escritura es válido. Igualmente declara bajo juramento que la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA, a la fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano y que se encuentra al día con todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: CUANTÍA.- PETICIÓN FINAL A LA SEÑORA NOTARIA.-** Se dignará tomar nota del presente instrumento público al margen de la escritura matriz de constitución. La cuantía de esta escritura es por su naturaleza indeterminada.- Usted, señora Notaria, se servirá anteponer e incorporar las cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez, matrícula número mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su

contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

LIONEL RAFAEL COURT SILVA

C.I. No.: 170403299-2

Ante Mi Notaria

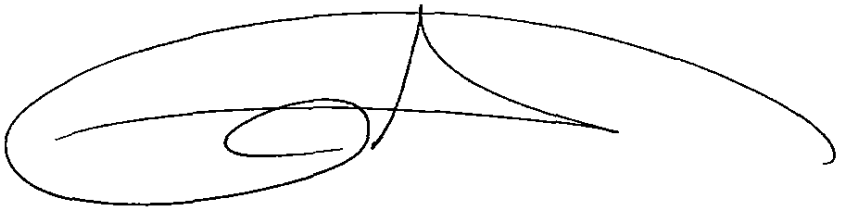

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

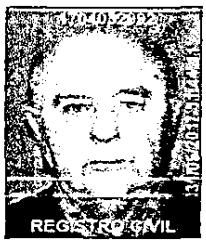

Número único de identificación: 1704032992

Nombres del ciudadano: COURT SILVA LIONEL RAFAEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1945

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENITEZ MARIA ROSA

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: COURT HERNAN

Nombres de la madre: SILVA AMELIA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016

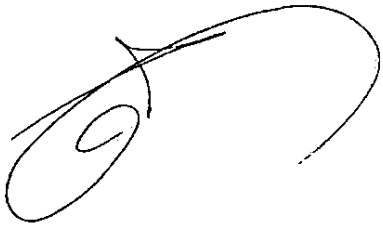

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-027-68060

172-027-68060

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 11:44:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

INCOGRES Cía. Ltda.

Quito, 17 de julio del 2012

Señor Ingeniero
LIONEL RAFAEL COURT SILVA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.** en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de cinco años, según lo dispone el Artículo Nueve de los Estatutos.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde, consta en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del año 2002, inscrita el 2 de julio del año 2002 en el Registro Mercantil de Quito.

Escritura de Prórroga de Plazo otorgada en la Notaria Cuadragésima de Quito, el 14 de junio del 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de julio del 2007.
Escritura de Prórroga de Plazo celebrada en la Notaria Séptima de Quito, el 24 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2012.

Muy atentamente,

Ing. Carlos Hernán Greene Muñoz
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 17 de julio del 2012.

Ing. Lionel Rafael Court Silva
Cédula No. 1704032992

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 10482 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito a 31 JUL 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Notaría 40
Quito Ecuador
Paola Andrade Torres

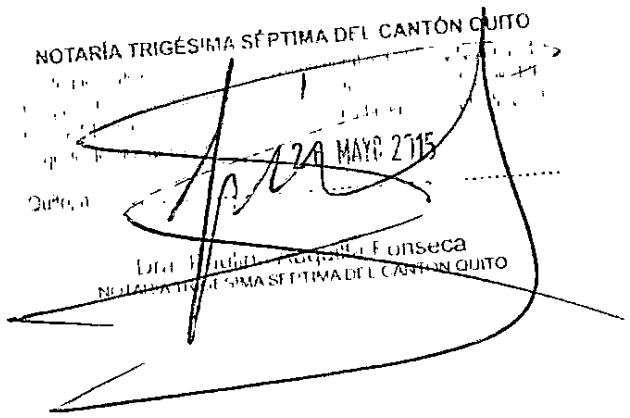
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
26 MAYO 2015
Dra. [illegible] Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1791838300001**
RAZON SOCIAL:	**PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	INCOGRES
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	COURT SILVA LIONEL RAFAEL
CONTADOR:	RODRIGUEZ VILLAMARIN INES MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/07/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	02/07/2002
FEC. INSCRIPCION:	17/07/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: JUAN GONZALEZ Número: N35-26 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: TORRES VIZCAYA II Oficina: MEZANINE Referencia ubicación: TRAS DEL EDIFICIO XEROX Telefono Trabajo: 022435108 Telefono Trabajo: 022435109 Fax: 022441442 Email: ventas@delta2000.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS AGENCIA NORTE-QUITO

Notaría 40 Quito

Paola Andrade Torres

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607 Lugar de emisión: QUITO/AV. 6 DE DICIEMBRE Fecha y hora: 24/05/2011 08:10:40

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

UMERO RUC: 1791838300001

AZON SOCIAL: PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.

STABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/07/2002

OMBRE COMERCIAL: INCOGRES **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

CTIVIDADES ECONÓMICAS:

CTIVIDADES DE INMOBILIARIA

RECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ovincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: JUAN GONZALEZ Número: N35-26 ersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: TRAS DEL EDIFICIO XEROX Edificio: TORRES VIZCAYA II Oficina: MEZANINE lefono Trabajo: 022435108 Telefono Trabajo: 022435109 Fax: 022441442 Email: ventas@delta2000.com.ec

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 31 MAY 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHADRAGESIMA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

SERVICIOS TRIBUTARIOS
AGENCIA MATRIZ

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. 6 DE DICIEMBRE **Fecha y hora:** 24/05/2011 08:10:40

SRi.gov.ec

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA MARTES 16 DE MAYO DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Quito, el día martes diez y seis de mayo del año dos mil diecisiete, a las diez horas se reúnen en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, los socios de "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA." que representan el 100% del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las nueve horas y cincuenta minutos y concluyó a las diez horas.

Dichos socios son:

GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA., y a su nombre y representación el señor Arq. Marcelo Soto Hurtado, Gerente General de la misma, propietaria de 6.000 participaciones sociales.

Señora María Cecilia López Vásconez, por sus propios derechos, propietaria de 2.000 participaciones sociales.

Señor Javier Eduardo Court Benítez por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones sociales.

Señor Lionel Rafael Court Silva por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones sociales.

Señor Carlos Hernán Greene Muñoz por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones sociales.

Cada participación social tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Así se halla debidamente representado la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de dieciocho mil dólares. Preside la Junta el señor Carlos Hernán Greene Muñoz, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Lionel Rafael Court Silva, Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Luego de constatar el quórum legal y estatutario, el Presidente instala la Junta. El Secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto, constituyendo éste el **ORDEN DEL DIA:**

1. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

2. PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, procediendo la Junta a conocer los puntos citados, acordando respecto de los mismos, las siguientes resoluciones:

1. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Paula Andrade Torres

La Junta General reelige al señor Lionel Rafael Court Silva a fin de que continúe desempeñando las funciones de Gerente General de "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA."

El funcionario reelegido aceptó su cargo, disponiéndose se curse el respectivo nombramiento para su inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

2. PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS

A este respecto luego de que la Junta efectuó el análisis correspondiente resuelve por unanimidad, esto es con 18.000 votos a favor, prorrogar el plazo de duración de la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA. por el lapso de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura en el Registro Mercantil.

A continuación la Junta General de Socios con igual unanimidad aprueba la siguiente **Reforma de Estatutos Sociales**: El **ARTICULO TRES** dirá **"Plazo.-** La duración de la Compañía será de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Podrá disolverse o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la ley y en este contrato social".

En lo demás los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación.

La Junta General de Socios aprobó y delegó al Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública relativa a la Prórroga del Plazo de duración y Reforma de Estatutos, en los términos acordados por la presente Junta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento. Se incorpora al expediente de esta Junta los siguiente documentos:

Uno. Lista de Asistentes a la Junta General
Dos. Copia de la presente Acta debidamente certificada.

Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió quince minutos de receso para la redacción del Acta.

La Junta se reinstaló a las once horas, con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Carlos Hernán Greene Muñoz
PRESIDENTE

Lionel Rafael Court Silva
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA.
Representante Legal

María Cecilia López Vásconez

Javier Eduardo Court Benítez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-

Notaria 40
Quito Ecuador

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el trece de Junio de dos mil dos, tomé nota de la prórroga de plazo y reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-

Notaria 40
Quito Ecuador

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000025502

20171701040P02168

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P02168

ACTO O CONTRATO:
PRORROGA DE PLAZOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2017, (11:58)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791838300001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LIONEL RAFAEL COURT SILVA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Paola Andrade Torres

Factura: 001-001-000025503

20171701040O01061

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040O01061

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (11:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PALZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROMOTORA INCOGRES CIA.LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791838300001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-001-000025504

20171701040O01062

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040O01062

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (12:04)
TIPO DE RAZON:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791838300001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 40 Quito Ecuador

Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 34114
S455300QBLSUEY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26236
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2482
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704032992	COURT SILVA LIONEL RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /31/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2201 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE JULIO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA- RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N36-78 Y GASPAR DE VILLAROEL